

N. Ley - Peto. Con el Partido D. Ag. Chene Lemi  
 AA - 11 - 21 - 193. Atimos una Para, para q. la danga  
 a Dinado, con el N. ley y Peto y.  
 se manifiesta al margen, perte  
 nientemente a P. Pedro Ag. Padilla,  
 para q. se su producto nos remi  
 ta 977 p. q. esta deviendo esta  
 partida q. el fundo, siendo esta  
 una de ella q. de se en tener  
 hasta su exivision, y no havien  
 do lo verificado, la remitimos  
 en orden sup. <sup>ina</sup> como lo hebing  
 echo con las armas <sup>in</sup> jivien  
 con V. I. auxiliares con dia  
 cantidad lo mas pronto, pusi  
 en obra mas q. ninguna nos  
 sitamos a Dinado.



O. L. 40-291  
 MH-0140  
 Cap. 6  
 Doc. 247  
 Fol. 1

Pior que a V. I. m. el. Casa  
 matriz del Estado de Lima 12/

1822

Señ Director de esta  
 Casa de Monedas

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



4. 10-284